

Del osp. de Esconiza

Muy S. mia: En vista de la ve
Vn. de 30 de En. pro^{no}. pasado
Remito la adjunta Varon q. he
sacado de entre los papeles del di-
nero q. remitiaron difunto Ma-
rido, no puedo asegurar si abra
alguna otra cantidad, pues era
el mes pasado me hablo indis^{to}.
bien q. no tengo duda en estas par-
tidas q. son legitimas, y q. tendran
comprobacion con los Papeles del
dho S. Difunto, y aun con los q.
tendra el Sr. Mexua.

Vn. sea si la puedo

verbin en otra cosa, interin



Tengo a nro señor melaguita
unida m. d. g. de 1790.
8 de Febro de 1790.

A. L. P. de don Juan
atento y reg. de 1790.

Juan de Senza
y Ugalde


Mrs. D. Isabel Maria de Alaraz

2

+

Razon del Dinero q^{te} tengo re-
mitido al S^r. Dⁿ. Santiago de
Velasco (q^{te} & Diego) como Pa-
trono del Hospital de la V^a de
Lecunansa arabes. Rⁿ. & Sⁿ.

En 29^{te} de Sept. de 1785, en
treque en esta V^a de Sⁿ.
& dⁿ. S^r. au^{te} H^{is} Sⁿ. Nicasio 22685.
Y. en 20 de Febr^o de 1786 le re-
miti en una Carta de pago q^{te}
cobro en la Aduana de Victoria 50361.28
Y. en 17 de Ag^o. de 86 otra de 50393.28
Y. en 11 de Abril de 87. . . . 50393.28
180834.16

Importan estas partidas la figura
de 180834 Rⁿ. y 16 m^{rs} de Sⁿ.
Mad^d. S^r. de Febr^o de 1790.



Yengoal

3

Recibi del Sr. D. Santiago de Marco vecino de Victoria qua-
renta y cinco reales vellon los mismos, que me dio Sr.
Juan de Vergara vecino de Madrid remitido aho Sr. San-
tiago para pago de igual cantidad, que inventi de orden del Sr.
D. Pablo Ondarra del Consejo de Hacienda de S. M. y en fe de ello
firmo en Garayarra a diez y seis de Mayo de mil novecientos
y ochenta y cinco.

Son 450, 2^s

Juan de Vergara
B



Confieso haver recebido de el Sr. D.º Santiago
de Belasco, Alcalde y Jefe ordinario de este Ciu.
de Victoria, Trececientos Rs. de vellon, para el Sr. Juan
Antonio de Alvaro, Pion de la Aud.º Eco.ª de Cala
broxa, a quien de lo laborado en esta guerra.
Victoria veinte y siete de junio de mill setecien
tos ochenta y cinco A.º =

{ Son 300: Rs. del Sr. }

Josep Anu. de
Amilarg



Razon de los gastos causados por parte de El Sr. D.ⁿ San-
tiago de Velasco Vecino de la Ciudad de Vitoria, como Pa-
trono laico del Hospital, que en la Villa de Esconiza
mando fundar D.ⁿ Estanuel de Erondragon Ascaneta xabal
en pleito con la Comendadora, y Relinora del Convento
de la ciudad de dicha Villa: se declina con

Lo primero del alegato dispuesto por Abo-

gado de esta Ciudad 0 4 8

De comparecencia del Notario Mayor 1 0 2

De el auto admitiendo la apelacion 0 0 1-17

De la notificacion de Real Provision .. 0 1 7

De la llenada de decretos del Notario Ma-
yor 0 2 2

Al el Notario, q. puso los autos en la
valisa p. Valladolid 0 0 4

Del porte de la N.^a Provision con inser.ⁿ
de el auto A.^o y demas insertos, que se
compone de ochenta, y siete p. p. 0 23-06

De la notificacion de ella al señor
Provisor 0 0 6

De mi dia de por demas portes y ofrendas 9 0

313-23.



{	De la vuelta	3 13 - 2
	Recibidos	3 0 0
	Alcanze ami favor	0 13 - 23

Importa esta Cuenta Trececientos trece y veinte
y tres my Vellon: Salvo error; para los quetenga reci-
bidos trececientos y tres con q. e. Recan ami favor trece y
con veinte y tres my. Calah. J. Oct. 27 de 1785.

Hueto

[Signature]

Estos hechos en el Recurso de Fuera yntroducido en esta R.^a Cham.
por el S. D.ⁿ Santiago de Velasco vecino de la ciu.^a de Victoria; Como Patrono del
Hospital de la villa de Escomera Provincia de Guipuzcoa; Con la Comenda.
doia, y Religiosa del Monasterio de Nra S.^a de la Merced, de dha villa; sobre
la Paga, y contribucion anual, de Trinquenta Ducados, que suponen estas de-
ber percibir los Vienes de la Dotacion de dho Hospital. Rs.

Cargo:

Mehago cargo de Ochocientos Reales vellon que dho S. ^a	Or	R. ^a
D. ⁿ Santiago de Velasco me remite p ^a Gastos desta Depen-		
dencia		<u>D 800.</u>

Data.

Unexam. ^{te} de los Derechos de la R. ^a Provision Eclesiastica ..	D. 0 46. 22.
Mas pague en el Correo por el Porte de los Autos	D. 0 89 - 28
Mas de la entrega y toma de dho Autos pague en la S. ^a de Cam. ^a ..	D. 0 14.
Mas de su Vista, Reconocim. ^{to} e Informe al Abogado ..	D. 1 20
Mas a dho Abogado por la Defensa que hizo en los Estrados ..	D. 1 00
Esta Real Chancilleria ..	D. 0 04.
Mas de un apremio que se dio p ^a la buelta de Autos ..	D. 0 04.
Mas del Agente del S. ^a Fiscal, por el pronto y buendes-	D. 0 40
pacho de dho Autos ..	
Mas al Relator por la Vista y Relacion que hizo de todos-	D. 1 50
ellos ..	
Mas a los Porteros de la Sala por el llamam. ^{to} y asistencia ..	D. 0 08
Mas a los Dtos de Agencia y solicitud desta Dependencia ..	D. 1 60
Mas el Testimonio que hace vacar para remitir ael.	
Apoderado de Madrid, con Relacion al Pleyto, y In-	
teruccion al Real Auto en el dado por esta Superioridad ..	D. 0 30
Mas por los Dictamenes que dio dho Abogado, para	
Gobierno al señor D. ⁿ Santiago de Velasco, e Instruc-	
cion al Administrador de dho Hospital, remittidos aono,	
y otros para dho fin ..	D. 0 60
Mas de los Derechos de la R. ^a Despacho, mandado	
librar a favor del referido S. D. ⁿ Santiago contados ..	

D. 821: 28



Debuella..... D. 821.

los Invenios necesarios hasta la Real Determinacion de
la Sala, el qual lleba gran Volumen de Papeles, que con el Pa-
pel sellado, y blanco, Sello, y Rescrito, y Derechos de
la Copia que del mismo Despacho queda en estos R. Archi-
vos, puesta toda ella en Papel sellado de abiente segun
practica de este Tribunal, todo ello importó..... D. 180
Ten de Gratificaciones echas a los que hanido preciso segun
el merito de cada uno todo ello..... D. 040

Mas de Portes de Cartas, y Pliegos que semejaron remitidos
durante esta Instancia Regulo por todo ello solamente. D. 026

Importan los referidos Gastos Mill, Sesenta y siete D. 1.067-28
Reales y Veinte y ocho mil vellon: siendo los recibidos ochocientos solamente
resulta de Alcançe a mi favor, Dociientos sesenta y siete Reales, y Veinte
y ocho mil vellon. Salvo yerro. Valladolid. a 17. de Octubre de 1785.

Gastado....	1067-28
Recibido....	D 800.
Alcançe....	D 267-28

Manuel Fernandez Jetino.

Alca entregado el 5^o de Santiago de Belasco
diez doblones de ocho de pxe rmo
mas quatro Dob^o de ocho nuevos.

Los recibí a 4 de Nov^e del 785 en ~~Peruvia~~

Juan ^{ta} Diego del Murua

El Dia 4 de Abril del 786 Le Di al Sr Juan Joseph de
Zalozna, Go^o Arz^o Cm^o V^o para entregara Sr Juan
Bautista de Murua, y pagar alor Capellanes del
Hospital y otros gastos.



Primer Lugar Mayo Cargo de la Riba
Por el primer medio año 5500
Por el Segundo medio año 5500
Mas el tercer pago en Madrid 2683

13683



Alta por 30 Mas de 2a Men.
Mas por la buelta de la 2a por su Dic.
Lumera. 22 Mas a 1a Men.
1100 302 por una de
y Dic.
Mas por la conducao 12 Mas 1362
Mas por los gastos en Valladolid 67 - 28 Mas a 2a Dic.
Mas por un Memorial y Dic. 60 Valladolid
333 - 23 Dic. 86
Mas por los gastos en Calatayud 31 Mas a 1a Men. 20
Mas por un Dic. D. de 16a Dic.
Mas por los gastos 60

3992683

Mar el Día 2o de Junio de 1786. para prosequir
Valladolid Remitiendo 300.27. a Don Manuel Jm. y
Mar a Mendibá, Cor. el Día 27 del mes de 87 por
Cicuitos.
Mar a Cytino el Día 27 del mes de 87 300.27 por
Cicuitos del Luto, contra Monjas del conuato
Mar el Día 7 de Abril de 87 de porte de Buras P. de
Cip. a las Monjas Quatro y Quintillo

Aron del coste que ha tenido el Recurso. y Real-
despacho conseguido ante del S. D.º Santiago de Velasco.
Jefe de la ciudad de Vitoria, y como Patrono del Hospital
que en la Villa de Escoriaza fundó D. Juan de Mondragon.

Primeram^{te}, es cuenta sus reales por la toma de Auto: 3006.

Mas de la Pretension instaurada que reformo pidi-
endo el Real Despacho necesario para que el R.
Consejo de Hacienda estimase el desembargo
de Juros pertenecientes al Hospital de la
Villa de Escoriaza, con el imp.^{te} del Papel sellado. 3016.



Mas de la Lleba de esta. y Auto al Relator... 3004

Mas aeste por dar cuenta de ella. y hacer rela-
cion en la sala que dio el Real Auto man-
dando que dentro de 15. dias presentasen
las Monjas la Franca... 3012.

Mas al S.º que notifico esta Providencia al
Procurador Contrario... 3004.

Mas de la Segunda Pretension que rechazo.
insistiendo en el Real Despacho solici-
tado antecorram^{te}. con Papel sellado... 3006.

Mas de su Lleba al Relator... 3004

Mas aeste por dar cuenta de ella en la
sala quando por Ultimo termino se con

III 3052=

Debuella.....D.

cedieron ocho dias para la invinuada.

Pretension de presentacion.....D o

Mas al sr. por hacerlo saber al contrario. D o

Mas de la segunda, y tercera toma de
Autos para la anterior Pretension, y
formacion de la Ultima, y en que se pidió
y mandó librar el Referido R.^o Despa-

cho.....D o

Mas de la formacion de ella con Papel sellado. D o o

Mas de su L^{ta} eba, y al Relator, y dan q.
y hacen Relacion en la Sala con todos los ante-
cedentes, con cuya Vista mando librar el.

Real Despacho solicitados por mia parte. D. o 1

Item de los Derechos de dho Real Despacho
con el importe del Papel sellado, todo ello... D o 2 2

Mas por Tarso de Agencia, y demas pases. D o 2 4

Importan dhos Gastos Ciento treinta y seis D. 136.

reales vellon. Salvo y en su, y para que asi conste lo firmo en
Valladolid a 30. de Enero de 1786.

Manuel Fernandez - Letino.

10

Depo haunado en guerra a Mani
fmr Decimo Proa en Galladoleo tres
cuentas. R. S. 2 9ⁿ que me ha entregado

Dⁿ Santiago de Alarcos Sr. Deca
Ciudad Victoria Junio 13 de 1786

Don 30. Ma 9ⁿ de la Co. de Antonio



11
S. Antoñano.

Por Orden de D.ⁿ Manuel
Getino, Abito a Vmd. con mi
servienta, 300 ^{rs} para q.^e se los
dijera, a dho Getino, y Van,
en 14. Corro. de oro y Dos ^{rs} y $\frac{1}{2}$
en plata, y se ade servia Vmd.
remitiame su recibo para mi
resguardo.

Mano

Recibido los tresien
tos ^{rs} arriba conueni
dos. Na Hen. 23 de
1787.



Antoñano

12

1

Desp abonados enq.^{ta} de d.^{no} Man.^l Frnz Petre procurador
en Valladolid, quatrocientos v. d.^{no} entregados p.^o el v.^o d.^{no} Santiago
Velasco v.^o de esta Ciudad. Vta.^o 27 de Ab.^l de 1787.

Con 4000 d.^{no} de vn
H.^o Co. d.^o Antomán
Fran. Ant.^o



2

Recibido de la S.^a D.^a Isabel Maria de Alaba y
 Ciudad trescientos y de n^o por g.^a de don Manuel fernz
 Vallad. y para su resguardo le doy este en Oitorra a doce
 bre de 1787.
 Son D.^o 300

Esta
 no
 13
 Noviem
 Landa



Reales suplicados por D.ⁿ Santiago de Velasco
en asintoy del Ospital de Escoriaza.

Importan. los de ertoy recibos. 14,060.2^s

Nota loy que creo no se tubieron presentes
en la ultima particion y deve mixarse